

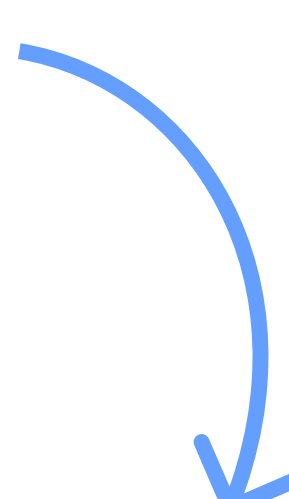
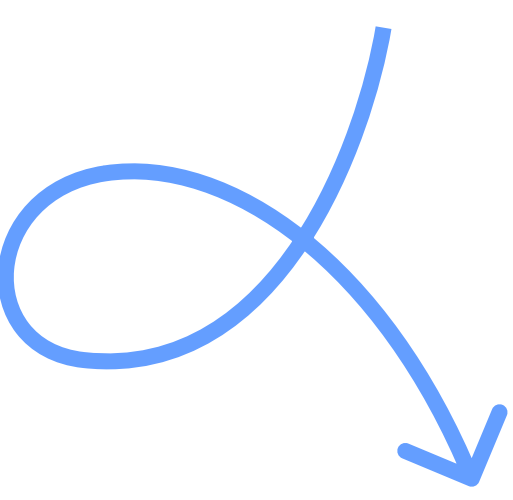
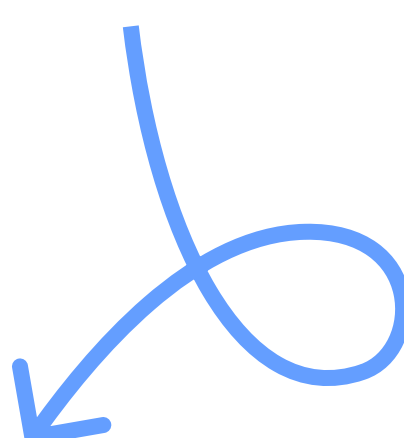
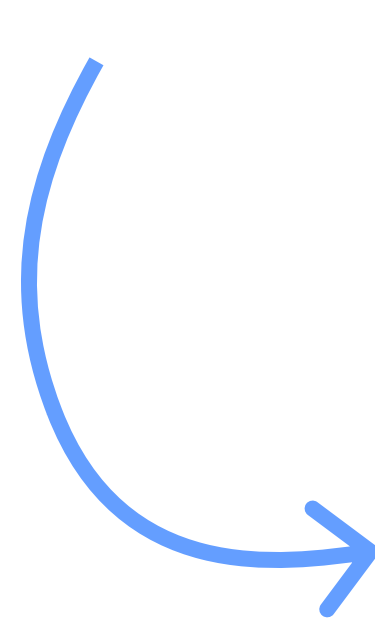


SOLICITUD ADAPTACIONES DISCAPACIDAD

2026 - 2027

**SERVICIO DE
ADAPTACIONES
(GOE/SAPNE)**

ETAPAS QUE SEGUIRÁ TU SOLICITUD

1. Acceder al formulario “Solicitud de Adaptaciones” y cumplimentarlo.
2. Presentar la solicitud en el Servicio de adaptaciones por cualquiera de las vías disponibles.
3. Se pasará a trámite con el Servicio correspondiente según el caso GOE/SAPNE
4. Este departamento se pondrá en contacto contigo para valorar las necesidades y establecer las adaptaciones correspondientes.
5. Se te comunicará la resolución de las adaptaciones vía email. ¡Estate atento!

MODALIDADES DE ENTREGA

A. ONLINE:

Cumplimenta la solicitud online a través del siguiente enlace:



SOLICITUD
ADAPTACIONES



EN TODOS LOS CASOS

Debe ser el alumno interesado el que cumplimente y envíe la solicitud.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Dónde están publicados los plazos oficiales de Solicitudes de Adaptaciones?

Los plazos establecidos para este curso 2026-2027 son del **1 de septiembre al 31 de octubre**.

Todos los plazos e información de interés relacionados con las adaptaciones podrás consultarlos en la [Normativa de Evaluación para alumnos de Grado \(artículo 16\)](#), documento que podrás encontrar publicado en la web de la UFV.

Vía de contacto donde obtener información sobre la presentación, el estado de mi solicitud y la resolución.

A través del correo registro@ufv.es o llamando al **91-709-14-00** y pidiendo que te pasen con el Servicio de Registro.

Vía de contacto donde obtener información del estado de mi solicitud y la resolución.

A través del correo adaptaciones@ufv.es o llamando al **91-709-14-00** y pidiendo que te pasen con el Servicio de Atención a Personas con Necesidades Especiales (SAPNE).

¿Dónde nos encontramos?

Extensión Universitaria - GOE/SAPNE:
Edificio Central, Módulo 3, Acceso Exterior.

¿Qué requisitos debe cumplir el informe diagnóstico que debo aportar?

1. Certificado de discapacidad en vigor o informes médicos o terapéuticos que respalden las adaptaciones solicitadas.
2. Expedido por un facultativo.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué departamento y a través de que vía se comunica la resolución?

Tanto el Gabinete de Orientación Educativa(GOE) y el Servicio a Atención a Personas con Necesidades Especiales(SAPNE) según sea el caso será el encargado de comunicar la resolución de la solicitud vía correo electrónico, por favor presta atención a la dirección de correo que facilitas en la solicitud y revisa la carpeta de Spam.

Como alumno, ¿debo comunicar la resolución favorable a los docentes?

El propio departamento informará a la persona designada de cada Grado para su aplicación y seguimiento.

La adaptación se aplicará a todo el proceso de evaluación del curso académico 2026-2027 (incluyendo exámenes parciales, convocatoria ordinaria y extraordinaria).

¿Qué tipo de adaptaciones se pueden conceder?

Se valorará cada caso en función de las necesidades del alumno, tras la entrega de certificados y la realización de la entrevista con el departamento del SAPNE. De manera general, se concederá un tiempo extra para la realización de los exámenes y los casos particulares se valorarán de manera individual.